

Orientación de política económica y abusos empresariales impiden efectividad de sistema de protección al consumidor

El Salvador atraviesa por una de sus peores crisis tanto en el ámbito social, económico e institucional. El deterioro en la calidad de vida de las familias se expresa en la pérdida del poder adquisitivo, resultado tanto de los bajos salarios como de los constantes incrementos de precios en los principales productos y servicios.

En el marco de los 4 años de gobierno del Presidente Saca, el Centro para la Defensa del Consumidor (CDC), presenta el balance sobre los principales temas de interés de las personas consumidoras:

1. **Imparable aumento de precios.** La economía de la familia salvadoreña se ha visto deteriorada por los constantes incrementos de precios de los productos esenciales; entre mayo 2004 y abril 2008 la canasta básica alimentaria urbana **incrementó \$32.61 (25.4%)**, pasando de un valor de \$128.19 a \$160.80, y la canasta rural **subió \$30.86 (33%)**, pasando de \$93.29 a \$124.15 mensuales. (Anexo 1).

Por su parte, la canasta de mercado subió de \$619.67 en mayo 2004 a \$749.26 en abril de 2008, lo que representa un alza de \$129.59, equivalente a un 20.9% de aumento (Anexo 2). Pero es el rubro de alimentos y bebidas no alcohólicas el que más se ha incrementado en los últimos 4 años, con un alza \$59.51 equivalente a un 27.33%. (Anexo 3)

Dentro de los alimentos esenciales, sólo entre el 2007 y 2008, el pan francés subió un 25%, el arroz un 40% y los frijoles con un 88.8%, en este último caso, el aumento se dio pese a que en el año 2007 el país presentó una producción récord de frijol con unas 90 mil toneladas anuales (ver anexo 4 y 5).

2. **Los leves aumentos a los salarios no detuvieron la pérdida del poder de compra de los salarios reales.** A pesar de que durante estos 4 años de gestión del Presidente Saca, los salarios mínimos subieron en la siguiente proporción: comercio y servicios \$24.60; Industria \$ 24.30; Maquila \$10.80; agropecuario \$11.70, éstos aumentos no compensan el costo de la vida. Las constantes alzas de precios, tomando como base el año 1992, han provocado una pérdida del poder de compra del actual salario mínimo nominal en la siguiente proporción: en el comercio y servicios, cuyo salario nominal es de \$183.00 mensuales, en términos reales es de \$88.52; en la Maquila la situación es más grave, ya que, al mes abril de 2008, nominalmente el salario es de \$162.00 mensuales, pero, en términos reales, es de \$78.36. (Anexo 6) y las y los trabajadores rurales, en la actualidad, tienen un salario nominal de \$85.80 mensuales, pero, en términos reales, se calcula en \$41.50.
3. **Se mantienen altos costos de los servicios públicos.** En el período, los servicios públicos de agua potable, energía eléctrica y telefonía han mantenido sus tarifas, relativamente altas en comparación con los otros países de Centroamérica. Para el caso, el servicio de agua potable representa un 4.8% del salario mínimo de comercio y servicios, el servicio de energía eléctrica representa el 12.75% del salario mínimo y en el caso de la Telefonía fija alcanza el 16.5%; lo anterior significa que a una familia promedio en El Salvador, el pago de los consumos promedios de agua, luz y teléfono, le representan el 34.05% del salario mínimo en el comercio y servicios.

4. **El precio de los medicamentos en El Salvador es de los más caros de la región centroamericana.** Un estudio realizado en 2007 por la red ConSuAcción (Consumidores en Acción de Centroamérica), evidencia que el país posee los precios más altos de los medicamentos innovadores (de marca) y genéricos en Centro América, 12 de los 21 medicamentos genéricos y 15 de los 21 medicamentos innovadores estudiados presentaron el primer o segundo precio más caro de la región.

No obstante, lo grave de la problemática es que, hasta la fecha, no existe ninguna política pública que contribuya a solucionar esta situación.

5. **Luz verde a la mayor amenaza a la seguridad y soberanía alimentaria.** El pasado 30 de abril, el gobierno aprobó la derogación del artículo 30 de la Ley de Semillas, que prohibía la importación, investigación, producción y comercialización de semillas transgénicas. La semilla transgénica constituye un atentado contra la biodiversidad, la seguridad y soberanía alimentaria de las y los salvadoreños, debido a los peligros que representan al medio ambiente, la salud, la economía local y la cultura; su autorización únicamente favorece a un pequeño grupo de empresas transnacionales que controlan la importación, producción y comercialización de este tipo de semillas.
6. **Altísimo incremento de precios de los combustibles.** La amplia liberalización del mercado, la baja regulación del Estado y el encarecimiento de los precios internacionales han provocado que en El Salvador, entre mayo 2004 y mayo 2008, los precios del galón de combustible se hayan incrementado entre un 174% para el diesel, un 99.13% la gasolina regular y 93.75% gasolina especial; lo que se constata con la siguiente información: la gasolina especial subió de \$2.40 a \$4.65; la gasolina regular de \$.2.30 a \$4.58 y el diesel de \$1.85 a \$5.07 en mayo 2008. (Anexo 7). Vale destacar que El Salvador es el único país de Centro América que presenta variaciones semanales de precios, lo que en general significan aplicaciones hacia la alza.

Hasta la fecha, el gobierno no ha tenido la voluntad política para impulsar una adecuada regulación de la comercialización de los combustibles.

7. **La efectividad de la Defensoría del Consumidor limitada por la orientación de la política económica y por algunas practicas empresariales contrarias al interés ciudadano.** A pesar que es un avance la creación del nuevo sistema legal e institucional de protección al consumidor, la efectividad de ésta se ha visto perjudicada por la rigidez e insensibilidad de una política económica que por acción u omisión sigue afectando los derechos de los consumidores.

Basta ver lo que pasa en el mercado de los alimentos básicos, combustibles, medicamentos, servicios financieros, telefonía, etc, para entender que la Defensoría del Consumidor, con la legislación vigente, no tiene las atribuciones legales suficientes para contribuir a una mejor protección de los derechos de las personas consumidoras.

En este marco también se inscribe la incapacidad del Estado para imponer y hacer cumplir sanciones ejemplarizantes a las empresas infractoras de la ley, lo cual abona al clima de impunidad empresarial que todavía campea en el país.

San Salvador, 2 de Junio de 2008